



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

404/02

RESOLUCION INTERNA

SALTA, 29 JUL 2002
Expediente N° 426/01

VISTO:

El artículo 2° de la Resolución Interna N° 396/01, convalidada por Resolución Interna N° 430/01, mediante la cual se otorga equivalencia parcial de las asignaturas: *Anatomía y Fisiología y Microbiología y Parasitología*, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a la Srta. Silvia Alejandra Castro; y,

CONSIDERANDO:

Que por error material se estableció que para la asignatura Microbiología y Parasitología, la Srta. Castro deberá rendir las unidades X, XI, XXIII, del Programa de la mencionada materia, siendo lo correcto: **unidades X, XI, XXII**, según lo aprobado por Consejo Directivo a fs. 44 y 53, en Sesión Ordinaria N° 08/01 del 07/08/01 y N° 10/01 del 04/09/01.

Que para subsanar el error, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Interna N° 396/01, en la parte pertinente, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- Conceder a la mencionada alumna, equivalencia parcial de las siguientes asignaturas, debiendo rendir las unidades que se detallan, durante un período equivalente a tres turnos ordinarios de examen, a partir de su notificación:

*Universidad Nacional de Salta
Carrera de Enfermería*

*Universidad Nacional de Tucumán.
Carrera de Odontología.*

.....
- MICROB. Y PARASIT.

Rendir: Unidades X, XI, XXII.

- MICROB. Y PARASIT.

Nota: 7 (siete).

Aprobada el: 19/12/90”

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, la interesada, Docente responsable de la asignatura y siga a Dirección Administrativa Académica, de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud